



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **0073** - 2013-A/MPMN

Moquegua, **31 ENE. 2013**

**VISTOS.-** CARTA N° 001-2012-WCCS, INFORME N° 072-2012-MPMN-SGEI/EFTM/JOE; PROVEIDO N° 1168-SEI/MPMN; INFORME N° 0419-2012-SGEI-GIP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 1138-2012-OSLO/MPMN; PROVEIDO N° 002427-GIP/GM/MPMN; INFORME N° 173-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN; PROVEIDO N° 2780-2012-OSLO/MPMN; INFORME N° 1238-2012-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO N° 13545-GM/MPMN; INFORME N° 1729-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 7866-2012-GPP/MPMN; INFORME N° 3375-2012-GPP/GM/MPMN; SOBRE FICHA TECNICA DENOMINADO: "**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE SIMON BOLIVAR**", y;

### CONSIDERANDO

Que, mediante Informe N° 072-2012-MPMN-SGEI/EFTM/JOE; el Coordinador de la Elaboración de la Ficha Técnica de Mantenimiento, junta el documento de la referencia para su evaluación y aprobación respectiva por el área correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0419-2012-SGEI/GIP/GM/M/MPMN; el Sub Gerente de Estudios remite el Expediente de la Ficha Técnica denominada: "**Mantenimiento de Infraestructura del Parque Simón Bolívar**", a la oficina de supervisión y Liquidación de Obras para su evaluación y aprobación respectiva.

Que, con Informe N° 173-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN; el Ing. Jaime Alberto Apaza Barrionuevo, emite la conformidad de la Ficha Técnica denominada: "**Mantenimiento de Infraestructura del Parque Simón Bolívar**", para su revisión y evaluación correspondiente;

Que, con Informe N° 1238-2012-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales, Gerente Municipal, indicando que el Expediente de la Ficha Técnica de "Mantenimiento de la Infraestructura del Parque Simón Bolívar" se encuentra Conforme ya que cumple con los requisitos establecidos por normatividad vigente, con un presupuesto de S/. 142, 940.64 Nuevos Soles, con plazo de Ejecución de 60 días Calendario y bajo la modalidad de ejecución directa;

Que, con Informe N° 1729-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al ECO. Eden Vicente Cori, emite Opinión Favorable para la Aprobación del Expediente de la Ficha Técnica: "Mantenimiento de la Infraestructura del Parque Simón Bolívar", para lo cual determina el Rubro Canon Minero, con cargo a la secuencia funcional 0005;

Que, mediante Informe N° 3375-2012-GPP/GM/MPMN, el ECO. Jaime Alata Ballarta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa a la Abog. Yuliana Rosario Quispe Valdivia Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Mariscal Nieto indicando que se otorga Opinión Favorable de la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento de la Infraestructura del Parque Simón Bolívar";

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes



**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE SIMON BOLIVAR", con un Presupuesto de **S/. 142,940.64** Nuevos Soles y un Plazo de Ejecución de **60 días** Calendario.

COSTO DIRECTO	118,132.76
GASTOS GENERALES 12% (OPERACION)	14,175.93
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION 4%	4,725.31
GASTOS DE ADMINISTRACION 3% (OPERACION)	3,543.98
GASTOS DE LIQUIDACION 2%	2,362.66
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>142,940.64</b>

Presupuesto : S/. 142,940.64 Nuevos Soles  
Modalidad de Ejecución : Administración Directa  
Plazo de Ejecución : 60 días Calendario

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la Ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE SIMON BOLIVAR", con un Presupuesto de **S/. 142,940.64** Nuevos Soles y un Plazo de Ejecución de **60 días** Calendario.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Ing. LORENZO GUERRERO TAFUR  
REGIDOR(a) ALCALDIA